HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

Art. 29, inc. 57 de la Carta Orgánica de la de la Carta Orgánica de la Ciudad de Corrientes;
El XI Congreso Correntino Sanmartiniano

CONSIDERANDO:

Que, el XI Congreso Correntino Sanmartiniano, se llevará a cabo el día 30 de Octubre de 2026, en el Centro cultural Sanmartiniano de esta ciudad.

Que, El XI Congreso Correntino Sanmartiniano da continuidad a una trayectoria iniciada en 2016, consolidándose como un espacio de formación docente, investigación, intercambio académico y divulgación histórica, orientado al estudio de la vida, obra, pensamiento y legado del General José de San Martín, con especial atención a su vinculación con la Provincia de Corrientes.

Que, la propuesta concibe la enseñanza de la Historia como una herramienta para comprender críticamente los procesos del pasado y establecer relaciones significativas con el presente. En este sentido, promueve un abordaje contextualizado de la figura de San Martín, superando las perspectivas exclusivamente descriptivas y favoreciendo el análisis de fuentes, ideas, decisiones y acontecimientos históricos.

Que, asimismo, busca revalorizar el patrimonio histórico y cultural correntino, destacando la importancia de Yapeyú y la participación de Corrientes en el proceso emancipador sudamericano. Se propone integrar las dimensiones local, regional, nacional y latinoamericana, fortaleciendo la memoria colectiva y la identidad histórica y cultural.

Que, el marco académico contempla perspectivas historiográficas, políticas, sociales, económicas, estratégicas, éticas y filosóficas que permiten profundizar el estudio de la emancipación, las

campañas militares, la organización de los nuevos Estados y los valores vinculados con la actuación de San Martín, desde una mirada interdisciplinaria y contextualizada.

Que, la formación permanente de los docentes constituye un eje central del Congreso, promoviendo la transferencia de los conocimientos adquiridos a propuestas pedagógicas significativas y adecuadas a los niveles Inicial, Primario, Secundario y Superior.

Que, la propuesta cuenta con antecedentes institucionales relevantes, entre ellos las Resoluciones Ministeriales N.º 5615/2024, correspondiente al IX Congreso, y N.º 4139/2025, que aprobó el X Congreso. Estos antecedentes respaldan la continuidad y el valor formativo de la iniciativa.

En este marco, el XI Congreso Correntino Sanmartiniano procura fortalecer la enseñanza de la Historia, promover la actualización profesional docente y consolidar un espacio de encuentro entre Historia, Educación y Cultura. Su finalidad es contribuir a la construcción y transmisión del conocimiento histórico, la valoración del patrimonio correntino y la comprensión crítica del legado sanmartiniano en relación con los desafíos educativos del presente.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN

Declaracion Undecimo Congreso Correntino Sanmartiniano - BLOQUE CC ARI

ARTÍCULO 1º: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante el XI CONGRESO CORRENTINO SANMARTINIANO

ARTÍCULO 2º: DE FORMA. -

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año